



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.573.1

MAT: Autoriza Mantenición del equipo detector de velocidad Municipal, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Octubre 07 del 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 26 de fecha 01-10-2013, del Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tránsito.
- 2.-Certificado de la empresa Petronovic, como proveedor exclusivo y autorizado de calibraciones de los equipos detectores de velocidad.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 4.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 5.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art. 10 N° 7 letra e y f.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE: a contratar bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa PETRINOVIC Y CIA LTDA R.U.T. 79.534.260-5, por la suma de \$ 341.054 con impuesto, para proveer el servicio de mantención del equipo detector de velocidad municipal, marca Kustom Signal, modelo Prolaser, serie PL 31174.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de mantención fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 22.06.999 Sp 1, del presupuesto municipal año 2013.

4-REMÍTASE: los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Unidad de Tránsito
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓